

Cuenca, marzo del 2008

Señores

Accionistas de la Compañía ORTRANSTURE S.A.

Presente

De mis consideraciones:

En calidad de Comisario de la compañía de Transporte Turístico Especial ORTRANSTURE S.A., legalmente designado por ustedes, en base a las normas vigentes de contabilidad y auditoría vigentes, presento a Ustedes el siguiente informe de la situación económica que ha sido elaborado en base a los siguientes considerandos:

El objetivo principal de la compañía es el servicio de dedicarse al servicio de transporte turístico en furgonetas, cumpliendo con las autorizaciones de los organismos competentes.

Tomando en consideración la documentación existente se puede informar que en el año 2007 la compañía se sigue manteniendo con su capital inicial 1120,00 dólares, los mismos que ha servido para sufragar gastos propios de la compañía, como los de, pagos de impuestos, registros, etc, gastos que no han podido ni pueden ser evadidos pues son la base de la constitución y mantenimiento,

ACTIVO

BANCOS: En esta cuenta se registra los fondos en efectivo manejados a través caja

Al 31 de diciembre del 2007, se dispone de valor de 535.97 en caja.

COMENTARIO:

El valor mencionado anteriormente se debe a que se tuvo que realizar algunos gastos propios para la compañía.

PATRIMONIO

Las acciones suscritas y pagadas.- El capital suscrito o asignado de la compañía al 31 de diciembre del 2007 es de 1120,00

Dentro de la cuenta de ingresos, la compañía a facturado 44201,00 dólares, y por otras rentas el valor de 500,00 dólares. Del valor de ingresos se descarga con facturas el valor de 43584.36 dólares valor que corresponde al trabajo de todos los socios.

En base a lo indicado y a los considerandos expresados, debo manifestar y en reflejo de el movimiento se ha logrado a el contrato con Mazar y al esfuerzo de todos los accionistas.

Como sugerencia que es obligación de los accionistas, ^{Seminaria} seguir trabajando en forma conjunta y sobre todo con la directiva para sacar adelante la compañía, sabiendo que el trabajo que realicen redundará en beneficio de todos y cada uno de nosotros, sobre todo

teniendo siempre presente que las cuentas han sido, son y serán manejadas con la transparencia del caso para evitar malos entendidos y problemas inclusive de carácter legal, más aún con la consigna de que el trabajo desarrollado servirá para la capitalización de la compañía que irá en beneficio directo de todos y cada uno de los accionistas que la conforman.

Se debe también dejar en claro que debido a el movimiento de la compañía para lo que es el balance se tiene que realizar el cálculo de el Anticipo de impuesto, valor que es de 278.30 dólares, pero en nuestro caso y aplicando lo que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica del Régimen de Tributación Interno, en donde nos manifiesta que las empresa o sociedades recién constituidas estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año de operación efectiva. Razón por la cual no se cancela este Anticipo de renta para el año 2008.

Sin tener más que informar y esperando que la sugerencia efectuadas sirvan a los accionistas de la compañía para su mejor funcionamiento, suscribo de ustedes.

Atentamente,



Comisario



Sonia Aguirre Semeria